

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO		
ACTA DE LIQUIDACIÓN		
ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE COMPRAVENTA 507-013-2018, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC Y AXIUL S.A.S		FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 19 - ABRIL DE 2018
CONTRATISTA: AXIUL S.A.S - JAVIER ALONSO OCHOA CAÑAS		NIT y C.C.: 900457005-3, - 15.458.484 de Titiribí - Antioquia
OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA PPL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CIUDAD BOLIVAR ANTIOQUIA".		
PLAZO: 10 días hábiles.		
ACTA DE INICIO: 25 de abril de 2018, suscrita entre el Coordinador de Atención y Tratamiento y el representante legal de la empresa. DG SERGIO HERNANDEZ CEBALLOS Y JAVIER ALONSO OCHOA CAÑAS.		
FECHA DE TERMINACION: 08 DE MAYO DE 2018, INFORME FINAL DEL SUPERVISOR.		
SUPERVISOR: DG SERGIO HERNANDEZ CEBALLOS. Coordinador Atención y Tratamiento.		
VALOR CONTRATO: DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UNO PESOS (\$2.161.000) MMLV.		
FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, pagará al CONTRATISTA AXIUL S.A.S el valor del contrato así: DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UNO PESOS (\$2.161.000) MMLV		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL: N° 4518	FECHA: (16/04/2018)	VALOR: \$ 2.200.000
VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (x)		
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO : N° 5718	FECHA: (26/04/2018)	VALOR: \$ 2.161.000 ✓
ESTADO DEL CONTRATO:		
El contrato identificado con el Numero 507-013-2018 suscrito con la empresa AXIUL S.A.S conto con el certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4518 del 16 de abril de 2018 por valor de \$2.200.000 y con el Certificado de Registro Presupuestal del Compromiso No. 5718 del 26 de abril de 2018 por valor de \$2.161.000.		
Que los pagos realizados con cargo al contrato en mención fueron por valor de \$ 2.161.000, los cuales se relacionan en el formato denominado "Reporte Relación de Pagos", información registrada en el Sistema de Información Financiera - SIIF- Nación (...)"		
RELACIÓN DE PAGOS		
ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR
140377018	16/05/2018	\$ 2.161.000
ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		\$ 2.161.000.00
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	\$ 2.161.000.00	
SALDO A LIBERAR:	\$.00	
SUMAS IGUALES:	\$ 2.161.000.00	\$ 2.161.000.00 ✓
OBSERVACIONES:		
De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social:		
89346543	MAYO - 2018	
Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato de COMPRAVENTA No. 507-013-2018 de 2018, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.		

Una vez suscrita la presente acta de Liquidación del Contrato de COMPRAVENTA No. 507-013-2018 de 2018, se deberá remitir copia a la Dirección Gestión Corporativa, con el fin de liberar los recursos existentes en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 4518 del 16 de abril de 2018.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los: dieciséis días del mes de mayo de 2018.

Por EL INPEC,

ALVARO NICOLAS CABRERA SOLARTE
DIRECTOR EPISCO BOLIVAR - INPEC

Por el Supervisor

DG SERGIO HERNANDEZ CEBALLOS
Coordinador Atención y Tratamiento

El Contratista

JAVIER ALONSO OCHOA CAÑAS
C.C. 15.458.484 de Titiribi - Antioquia

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

Aprobó: Álvaro Nicolás Cabrera Solarte
Revisó: Fernando Aguirre Moncada
Proyectó: Johanna Alexandra Castaño Toro
Fecha de elaboración: 16 mayo de 2018

Solarte C.